



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**VALDEAVERO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Conforme a lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de Alcaldía 367/2012, de 3 de octubre.

Delegación de competencias.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2012, proclamó alcaldesa-presidenta a doña Antonia Rodríguez Hortal tras la renuncia voluntaria de la anterior alcaldesa, doña María Huertas Espigares.

Por decreto 353/2012, de 24 de septiembre, esta Alcaldía nombro primer teniente de alcalde a don David María Domingo Huertas y segundo teniente de alcalde a don Felipe de la Riva Barroso.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

Primero.—Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto a las Áreas que se especifican a favor de los concejales que a continuación se indican:

Áreas:

1.1. Hacienda, Tesorería, Cultura y Festejos, en el concejal-delegado don David María Domingo Huertas.

1.2. Deportes, Juventud e Infancia y Urbanismo, en el concejal-delegado, don Felipe de la Riva Barroso.

En el Área de Urbanismo se exceptúa de la delegación genérica indicada la concesión de todo tipo de licencias, que serán otorgadas por esta Alcaldía.

Segundo.—Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la Resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Valdeavero, a 4 de octubre de 2012.—La alcaldesa, Antonia Rodríguez Hortal.

(03/33.885/12)

